

**Determinan montos de colocación de bonos externos e internos emitidos al amparo del
D.S. Nº 020-2012-EF**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 279-2012-EF/52

Lima, 12 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 020-2012-EF, se autorizó la emisión externa y/o interna de bonos, en una o más colocaciones, hasta por un monto de US\$ 1 600 000 000,00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) que se destinarán a financiar el apoyo a la balanza de pagos para el Año Fiscal 2012;

Que, los Artículos 3º y 4º del referido Decreto Supremo disponen, entre otros, que los montos de la colocación o colocaciones de los bonos serán determinados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas, antes, durante o cuando concluya el mecanismo de Bookbuilding;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 020-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- El monto de la colocación de bonos externos emitidos al amparo del Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 020-2012-EF, asciende a la suma de US\$ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

Artículo 2º.- El monto de la colocación de bonos internos emitidos al amparo del Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 020-2012-EF asciende a la suma de S/. 1 614 918 000,00 (MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas